COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A.

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/01/2014 12:12 PM r.graciano
31379

Fecha : Miércoles 29 de enero de 2014

A la : Superintendencia de Valores de la República Dominicana

De : Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A.

Asunto : Hecho relevante sobre el monto suscrito de la emisión No. 1 del programa de emisión SIVEM-077

Atención : Dirección de Ofertas Públicas

Distinguidos señores:

Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A., (en lo adelante "CEPP") sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio establecido en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con oficinas en la Ave. Winston Churchill, No. 77, Edif. Comiresa, 2º piso, en el Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por la señora Xiomara Milagros Gañan de Alba y el señor Marcos Constantino Cochón Abud, quienes son dominicanos, mayores de edad, titulares y portadores de las cédulas de identidad y electoral números 001-0043342-4 y 001-0000592-5, respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo II del Art. 113 del Reglamento de Aplicación a la Ley del Mercado de Valores, No. 664-12, informamos, como hecho relevante, lo siguiente:

PRIMERO: Que cinco millones de dólares estadounidenses (US$5,000,000.00) fue el monto suscrito por parte de inversionistas que realizaron los pagos requeridos por la oferta pública de Bonos realizada por CEPP, abarcando la totalidad del monto de la emisión número uno (1) que tuvo lugar el veintiocho (28) de enero del dos mil catorce (2014) y que forma parte del programa de emisiones de Bonos de hasta veinticinco millones de dólares estadounidenses (US$ 25,000,000.00), inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVEM-077.

SEGUNDO: Que estaremos procediendo a comunicar al público en general la presente información, en la forma requerida por el Art. 110 del Reglamento de Aplicación a la Ley del Mercado de Valores, No. 664-12

Atentamente, les saluda,

Marcos Constantino Cochón Abud

Xiomara Milagros Gañan de Alba

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA
CEPP
Santo Domingo, R.D.